PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO AUTÓMATA PARA EL CONTROL DE GRUPOS ELECTRÓGENOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento autómata para el control de grupos electrógenos, y de la protección para la alimentación de red (en adelante, el "Equipamiento") para CENTRO KURSAAL-KURSAAL ELKARGUNEA, S.A. (en adelante "KURSAAL"). Ello, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento existente para el control de grupos electrógenos, así como su sincronización para trabajar en paralelo, en los términos recogidos en el presente Pliego y en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Equipamiento requiere una sustitución inmediata en cuanto ha finalizado su ciclo de vida útil, las necesidades de reparación son cada vez más frecuentes y, por tanto, resulta poco eficiente y no proporciona ningún tipo de fiabilidad.

Forman parte del objeto del contrato el desmontaje y la retirada del equipamiento a sustituir, así como los trabajos de instalación y puesta en marcha del Equipamiento suministrado.

Forma parte del objeto del contrato, asimismo, el servicio de asistencia técnica y el mantenimiento postventa integral para dicho Equipamiento durante el plazo de garantía, en los términos recogidos en el presente Pliego y en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Concretamente, el objeto del contrato incluye:

- La desconexión, desmontaje y retirada del equipamiento e instalaciones existentes.

- Los soportes de los equipos, cableados, y todo aquello que sea preciso para el correcto funcionamiento de los materiales ofertados, los cuales deberán ser suministrados e instalados, de acuerdo con la memoria técnica presentada por el ofertante.

- El montaje, instalación y puesta en marcha del Equipamiento, así como los desplazamientos, dietas y alojamiento de los técnicos adscritos al contrato.

- El transporte y la custodia, según lo definido en la memoria técnica, de todos los materiales ofertados.

- La impartición de un curso de formación para la familiarización y manipulación básica de los equipos instalados y la entrega de los certificados de puesta en marcha correspondientes.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

La prestación constituye en la sustitución del equipamiento para el control de grupos electrógenos y la protección para la alimentación de red existentes, por un nuevo Equipamiento, a fin de garantizar su correcto funcionamiento conforme a lo previsto en el presente Pliego y en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La prestación engloba la protección para la alimentación de red desde los citados grupos electrógenos, con sus accesorios de control y monitorización, incluido su mecanismo de conmutación. El Equipamiento está ligado a la instalación eléctrica de baja tensión de KURSAAL y dispone de dos automatismos de control, dos elementos de protección y un elemento de conmutación autómata.

La instalación eléctrica de KURSAAL cuenta con dos grupos electrógenos de la marca "ELECTRA MOLINS", modelos EMO-630, que garantizan el funcionamiento en paralelo, controlados por dos cuadros automáticos "MP4SCR" también de la marca "ELECTRA MOLINS".

La instalación eléctrica existente es un desarrollo del año 1998 que, dada su antigüedad, hace más de 10 años que no dispone de recambios por estar ya descatalogado. Asimismo, dichos grupos electrógenos se encuentran en un estado inestable y poco fiable, por lo que no es posible garantizar el correcto funcionamiento de las maniobras de acoplamiento y suministro de energía eléctrica a la red, de estos grupos electrógenos.

El Equipamiento ofertado deberá instalarse sin alterar ni modificar la instalación existente.

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas del equipamiento a ofertar:

ITEM	U	DESCRIPCIÓN
1	2	Cuadro de control para el arranque y sincronización automática de los grupos electrógenos en paralelo, por fallo de red, al recibir una señal de arranque procedente del automatismo de conmutación. Efectuará el reparto de cargas en función de la potencia de cada grupo electrógeno y supervisa el funcionamiento de los grupos en paralelo. Protección IP65, inmunidad ante perturbaciones eléctricas y sobretensiones por descargas atmosféricas. Pantalla con datos de funcionamiento, mediciones eléctricas, alarmas preventivas y de paro, histórico de eventos y análisis de armónicos.

3. MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica comprensiva de los extremos siguientes:

- Descripcion detallada del Equipamiento que se presenta en la oferta, que contenga sus caracteristicas técnicas.

- Descripción de todos los trabajos a desarrollar para llevar a cabo el suministro, instalación y puesta en marcha del Equipamiento ofertado por el licitador.

- Memoria técnica donde se especifique la denominación de los puntos, líneas de alimentación, líneas auxiliares y los puntos comunes. Se indicarán con puntos todos los elementos para el desarrollo de los trabajos, señalando su ubicacion en los planos, y en la memoria técnica los elementos necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha del Equipamiento.

- Plan de mantenimiento durante el plazo de garantía sin coste alguno para KURSAAL. Además del contenido mínimo requerido en la cláusula 6 del presente Pliego, se describirán los trabajos a realizar, la periodicidad y los repuestos incluidos.

4. INSTALACIÓN

La instalación se realizará siguiendo las indicaciones y cumpliendo con las características previstas en el presente Pliego, y en la memoria técnica ofertada por el licitador.

El adjudicatario deberá realizar la desinstalación y retirada del equipamiento actual, que deberá ser sustituido por el Equipamiento ofertado, sin coste adicional para KURSAAL.

Los trabajos propuestos por el licitador deberán desarrollarse minimizando el impacto sobre el funcionamiento habitual de KURSAAL. Para ello, será preciso tener en cuenta que la entrega, instalación y puesta en marcha del Equipamiento deberán programarse teniendo en cuenta esta actividad, adaptándose en todo momento a la actividad propia de KURSAAL.

Al hilo de lo anterior, las prestaciones objeto del contrato podrán ser ejecutadas en horario nocturno a petición del KURSAAL, a fin de garantizar la no perturbación del funcionamiento habitual de KURSAAL.

Las funciones principales del coordinador de los trabajos, adscrito al contrato, serán las siguientes:

- Ejercer de responsable técnico de la coordinación y supervisión de los trabajos que realice tanto en la instalación como en la puesta en marcha y en el servicio postventa durante el plazo de garantía ofertado.

- Ejercer las labores de interlocución con KURSAAL.

- La adaptación del montaje para garantizar que no interfiera en la actividad habitual de KURSAAL, atendiendo al programa de actos y espectáculos que se celebren en sus instalaciones y con sujeción a cualesquiera indicaciones impartidas por KURSAAL.

- Firmar la recepción del Equipamiento una vez finalizada la prestación objeto del contrato y con el visto bueno de la Dirección Técnica de KURSAAL.

- Coordinar los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

5. PLAZO

El plazo máximo de ejecución del contrato será el previsto en el punto 5 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN POSTVENTA PARA EL PLAZO DE GARANTÍA

La oferta del Sobre 3 ("Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas") de los licitadores, hará referencia expresa al plazo de la garantía ofertado para el Equipamiento. Dicha garantía será objeto de valoración según los criterios establecidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, los licitadores deberán incluir en su Plan de mantenimiento ofertado un servicio postventa integral para el plazo de garantía, que comprenda, como mínimo, lo siguiente:

- Servicio de asistencia telefónica que estará disponible en las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.

- Procedimiento del servicio de asistencia técnica (SAT) que se facilita para poder atender cuantas consultas y averías pudieran suceder.

- Disponibilidad de un servicio de mantenimiento correctivo, con la presencia de un técnico certificado, cuando el servicio de SAT (Servicio de Asistencia Técnica) anteriormente descrito no pueda solucionar una incidencia que KURSAAL haya notificado. El servicio de mantenimiento presencial urgente deberá ser atendido en un plazo máximo de una (1) hora a contar desde la notificación de la incidencia por parte de KURSAAL. Se considerará urgente cualquier incidencia donde pudiera verse afectado el desarrollo de un evento o que suponga un riesgo para las personas.

- Una visita anual de mantenimiento preventivo durante el plazo de garantía ofertado, debiendo incluir en dicho servicio, como mínimo, las siguientes tareas:

  - Verificación del correcto estado de las conexiones, y reapriete en su caso.

  - Verificación del correcto acoplamiento de los dos grupos.

  - Revisión del estado general del Equipamiento (pilotos, elementos de sujeción, corrosiones, limpieza, etc.).

  - Acciones de mantenimiento indicados por el fabricante en el manual del Equipamiento.

7. CERTIFICADO DEL FABRICANTE

El Equipamiento objeto de contrato dispondrá de la correspondiente Certificación de Calidad del producto, de acuerdo con las normas internacionales, así como con sus fichas técnicas.